



CIRCULAR N° 1

Ref.: Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe – Préstamo BIRF N° 7429-AR

Concurso de Precios N° 05/10

“Adquisición de dos (2) Vehículos”

Por medio de la presente, se informa que atento a lo dispuesto en el Cláusula 3.2. “Garantía de Mantenimiento de Oferta”, de las Instrucciones a los Participantes del documento para la adquisición de bienes del concurso de la referencia:

En el párrafo que dice: “Esta Garantía deberá consistir en una póliza de seguro de caución, depósito en efectivo (en la Cuenta Corriente Oficial, en pesos, cargo Nuevo Banco de Santa Fe N° 21795-02), cheque certificado, o aval bancario”;

Debe decir: “Esta Garantía deberá consistir en una póliza de seguro de caución, depósito en efectivo (en la Cuenta Corriente Oficial, en pesos, cargo Nuevo Banco de Santa Fe N° 21795-02), o aval bancario.

Santa Fe, 22 de Junio de 2010.

Lic. CESAR J. IZA FARJE
COORDINADOR OPERATIVO
Unidad de Gestión
Programa de Infraestructura Vial Santa Fe

“2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”